



Expediente:	057560442188		
Radicado:	AU-02351-2023		
Sede:	REGIONAL BOSQUES		
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL BOSQUES		
Tipo Documental:	AUTOS		
Fecha:	04/07/2023	Hora:	16:53:57
Folios:	1		



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado No CE-09831 del 23 de junio de 2023, la sociedad DOLOMITAS LA PALMA S.A.S, distinguida con Nit. 901359868-6, a través de su Representante legal, el señor LEONARDO GIRALDO IDÁRRAGA, identificado con cédula de ciudadanía 6.138.483, presentó ante Cornare TRÁMITE AMBIENTAL DE NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio denominado “Dolomitas La Danta S.A.S.”, distinguido con FMI 028-28668, ubicado en el corregimiento La Danta del municipio de Sonsón.

Que, por medio de Correspondencia de salida No CS-06850 del 26 de junio de 2023, se solicitó al señor LEONARDO GIRALDO IDÁRRAGA, allegar certificado de libertad y tradición, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses, del predio denominado “Dolomitas La Danta S.A.S”, ubicado en el corregimiento de La Danta del municipio de Sonsón, para poder dar continuidad al trámite ambiental.

Que, mediante Correspondencia externa No 10333 del 30 de junio de 2023, la sociedad DOLOMITAS LA PALMA S.A.S, presentó a este Despacho el documento solicitado y, de este modo, completó su solicitud.

Que la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la sociedad DOLOMITAS LA PALMA S.A.S., distinguida con Nit. 901359868-6, a través de su Representante legal, el señor LEONARDO GIRALDO IDÁRRAGA, identificado con cédula de ciudadanía 6.138.483, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas que se generan en el predio denominado “Dolomitas La Danta S.A.S.”, distinguido con FMI 028-28668, ubicado en el corregimiento La Danta del municipio de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo Técnico de la Regional Bosques la evaluación y conceptualización técnica de la solicitud presentada y contenida en el expediente No 057560442188.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución No. 112-4150 del 10 de agosto de 2017 modificada por la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° PPAL-CIR-00003-2023.

Ruta: HYPERLINK
"http://www.cornare.gov.co/sqi"

Vigente desde:

F-GJ-172/V.02



PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto administrativo a la sociedad **DOLOMITAS LA PALMA S.A.S.**, distinguida con Nit. 901359868-6, a través de su Representante legal, el señor **LEONARDO GIRALDO IDÁRRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía 6.138.483, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIA AYDEE OCAMPO RENDÓN
DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES

*Proyectó: Isabel C. Guzmán B.
Expediente: 057560442188
Proceso: Trámite ambiental
Asunto: Permiso de vertimientos – nuevo*